

## **Bases Legales del Concurso "Sorteo de Entradas Lollapalooza"**

### **1. Organización del Concurso**

El presente concurso es organizado por IntegraMédica S.A. y Clínicas Bupa S.A., en adelante, "el Organizador".

### **2. Participantes**

Podrán participar en este concurso todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir de forma permanente en Chile.
- Cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases legales.

### **3. Vigencia del Concurso**

El concurso estará vigente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 7 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

### **4. Mecánica del Concurso**

Para participar en el concurso, los interesados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber utilizado los servicios de Telemedicina, Kinesiología o haber adquirido tratamientos de Invisalign y/o Botox (hasta 3 zonas) durante los meses de enero y febrero de 2025. En el caso de clínicas, haber realizado sus exámenes de imágenes en el mismo período.
- Completar correctamente el formulario proporcionado por el Organizador, indicando su elección de día para el evento al momento de participar.

IntegraMédica: <https://www.integramedica.cl/formulario/formulario-campana-lollapalooza-2025>

Clínica Bupa Santiago: <https://www.clinicabupasantiago.cl/formulario-campana-lollapalooza-2025>

Clínica Bupa Reñaca: <https://www.clinicarenaca.cl/formulario-campana-lollapalooza-2025>

Clínica Bupa Antofagasta: <https://www.clinicaantofagasta.cl/formulario-campana-lollapalooza-2025>

### **5. Premios**

El premio consistirá en una entrada general individual para el Lollapalooza 2025, válida para el día seleccionado por el participante al momento de completar el formulario.

- El premio es estrictamente personal e intransferible.

- No se permite el cambio del premio por dinero, bienes o servicios alternativos.

## **6. Selección y Notificación del Ganador**

- El ganador será seleccionado a través de un sorteo al azar, que se realizará el día 17 de marzo de 2025.
- El Organizador notificará al ganador por medio de los datos de contacto proporcionados en el formulario, a través de correo electrónico y teléfono.

## **7. Plazo de Reclamo del Premio**

El ganador deberá reclamar su premio en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación.

- En caso de no reclamar el premio dentro del plazo establecido, se procederá a realizar un nuevo sorteo o, en su defecto, a declarar el premio desierto.
- El premio será entregado entre el 10 y el 12 de marzo de 2025. En caso de que el ganador resida en regiones, la entrada general será enviada a través de Chilexpress

## **.8. Condiciones Generales**

- El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases legales, o que se detecte que incurrió en prácticas fraudulentas.
- La participación en el concurso implica la aceptación total e incondicional de estas bases legales.
- El Organizador no se hace responsable de situaciones ajenas a su control que puedan impedir el desarrollo del concurso o la entrega del premio.

## **9. Uso de Datos Personales**

- Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente para los fines de gestión de este concurso.
- Al participar, los interesados autorizan al Organizador a utilizar sus datos de contacto para fines relacionados con la notificación de resultados.

## **10. Modificaciones y Cancelaciones**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones, suspender o cancelar el concurso, siempre y cuando se informe oportunamente a los participantes a través de sus canales oficiales.

## **11. Modificaciones y Responsabilidades**

- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas, condiciones o cualquier otro aspecto del concurso, informándolo oportunamente a través de email y teléfono.

- El Organizador no se hace responsable de inconvenientes ajenos a su control que puedan afectar el desarrollo del concurso o la entrega del premio.